



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 15 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Charles (Trinidad y Tabago)
más tarde: Sra. Morris-Sharma (Vicepresidenta)..... (Singapur)
más tarde: Sr. Charles (Presidente)..... (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 85 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-17920 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 85 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (A/70/206)
(continuación)

1. **El Sr. Adamov** (Belarús) dice que el estado de derecho en los planos nacional e internacional desempeña un papel importante a la hora de asegurar la estabilidad y la previsibilidad de las relaciones internacionales, el mantenimiento de la paz y la seguridad y el logro de un desarrollo social, económico y humano sostenible. También contribuye a los esfuerzos tendentes a erradicar la pobreza y hacer frente a los problemas ambientales. En el contexto actual hay que prestar especial atención a la cuestión de la protección jurídica de los derechos de los refugiados y los migrantes y a la lucha contra delitos como la trata de personas. A la luz de la creciente atención que recibe el desarrollo en el período posterior a 2015, la Comisión debería tratar de aclarar el concepto del “derecho al desarrollo” y el vínculo entre el desarrollo y estado de derecho. También debería examinar formas de armonizar los tratados regionales y bilaterales con los de carácter universal, estudiar la posibilidad de elaborar tratados bilaterales modelo y estudiar cómo puede el sistema de las Naciones Unidas ayudar a los Estados a crear las condiciones adecuadas para cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados.

2. Su delegación siempre ha sostenido que las Naciones Unidas tienen que tratar fundamentalmente de promover el estado de derecho en el plano internacional. Pese a su importancia, el arreglo pacífico de las controversias no es sino uno de los aspectos del estado de derecho a ese nivel. Los esfuerzos internacionales tendentes a promover el estado de derecho también deben basarse en otros principios esenciales, como la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. El concepto del estado de derecho no se debe emplear nunca para tratar de desestabilizar el orden constitucional de ningún Estado, ni se deben utilizar medidas coercitivas unilaterales; esas medidas socavan las relaciones y la cooperación internacionales.

3. El subtema del debate de la Comisión en el actual período de sesiones, el papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho, es oportuno, así como es positiva la

asistencia de la Secretaría en las actividades normativas multilaterales y en el desarrollo progresivo del derecho internacional. En el marco de su debate anual sobre el estado de derecho, la Comisión debe considerar la posibilidad de reanudar la práctica de realizar un examen anual de los procesos de los tratados multilaterales, lo que permitiría a los Estados compartir experiencias y examinar cuestiones pertinentes con expertos de la Secretaría y contribuiría a la difusión de conocimientos sobre el derecho internacional. Además, teniendo en cuenta la disponibilidad de las nuevas tecnologías, convendría llevar a cabo un examen amplio de las normas aprobadas por la Asamblea General en 1946 para aplicar el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y, de ser necesario, modificarlas. Su delegación agradecería que la Secretaría facilitara información sobre maneras de mejorar la práctica a ese respecto. Asimismo, desearía que el siguiente informe del Secretario General contuviera información sobre la forma en que la Organización apoya los criterios básicos del estado de derecho, incluidas la previsibilidad y la transparencia en la adopción de decisiones, el cumplimiento de sus mandatos por los funcionarios, y los mecanismos para impugnar las decisiones de la Secretaría.

4. Su delegación considera que la participación activa de los expertos de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el examen de la actividad normativa multilateral ayudaría a mejorar el nivel general de conocimientos especializados en los debates. También desea que la Comisión mantenga la práctica de celebrar reuniones oficiosas con la Secretaría y con los miembros de la Comisión de Derecho Internacional y otros juristas.

5. **El Sr. Sein** (Myanmar) dice que la reciente Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 ha servido para recordar la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros de garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo mediante la promoción del estado de derecho en todo el mundo. Reconociendo que la reconciliación nacional es una condición indispensable para la paz y la estabilidad, su Gobierno ha tendido una rama de olivo a todos los grupos étnicos armados de Myanmar. Las prolongadas negociaciones de paz han culminado en el Acuerdo de Alto el Fuego Nacional entre el Gobierno y los ocho grupos armados. La tan esperada firma del Acuerdo en octubre de 2015

constituirá un hito en los esfuerzos del país por poner fin a seis décadas de luchas internas, allanará el camino hacia una paz duradera y contribuirá al estado de derecho, la justicia y la equidad.

6. El Gobierno es consciente de que la buena gobernanza y la protección de los derechos son esenciales para construir una nación desarrollada y democrática y ha intensificado sus esfuerzos con miras a promover y proteger los derechos de las personas mediante la realización de una serie de reformas, incluidas reformas jurídicas, la concesión de amnistías, la eliminación de las restricciones a las actividades y la permisión de una mayor libertad de expresión. La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, promulgada en 2014, ha reforzado la Comisión en consonancia con los Principios de París. Desde 2011 se han promulgado o modificado muchas otras leyes con el fin de armonizar la legislación nacional con las normas jurídicas internacionales y regionales. Cabe citar como ejemplos la Ley de Inversión Extranjera y la Ley de Valores y Bolsa.

7. El derecho internacional, incluidos los tratados multilaterales, desempeña un papel esencial en el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales y ha contribuido a garantizar la rendición de cuentas con respecto a los derechos y deberes de las partes contratantes. Myanmar concede gran importancia a la promoción del estado de derecho en los planos nacional, regional e internacional y ha defendido tenazmente los Cinco Principios de la Coexistencia Pacífica y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, se ha adherido a numerosos instrumentos internacionales, en particular los relativos a los derechos humanos y el desarme. En 2013 firmó un protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica y en 2011 se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2012 al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y en 2014 a la Convención sobre las Armas Biológicas. A principios de 2015 Myanmar ratificó la Convención sobre las Armas Químicas y firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y, durante las recientes jornadas de los tratados que tuvieron lugar en septiembre, firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del

Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, lo que refleja su compromiso de promover y proteger los derechos humanos y proteger a los niños contra la participación en conflictos armados.

8. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que su Gobierno concede gran importancia al estado de derecho en los planos nacional e internacional y prosigue los esfuerzos encaminados a armonizar la legislación nacional con las convenciones y normas internacionales. Además, está promoviendo el desarrollo de la capacidad con miras a garantizar que los distintos órganos de gobierno puedan cumplir sus obligaciones constitucionales. La Carta de las Naciones Unidas constituye la base del estado de derecho en los planos nacional e internacional y el medio para garantizar las relaciones de amistad entre los Estados sobre la base del diálogo y la comprensión mutua, el respeto de la soberanía nacional, y el no uso de la fuerza ni la amenaza del uso de la fuerza.

9. Todos los Estados deben poder participar en el desarrollo y la realización del estado de derecho en el plano internacional mediante un enfoque claro y transparente, y deben estar facultados para supervisar las actividades de las Naciones Unidas en esta materia, en particular las actividades del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho. La Secretaría debe centrar sus esfuerzos en la formulación de los planes y programas necesarios para establecer el estado de derecho en el plano internacional, y, en sus informes sobre el tema, el Secretario General debe rendir cuenta cabalmente de esas actividades. En el plano nacional, la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad de la Secretaría deben tener en cuenta las circunstancias particulares imperantes en cada país y no tratar de imponer un modelo único. Ese apoyo solo debe prestarse a petición de los gobiernos. El Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional contribuye a promover la sensibilización acerca del estado de derecho y a permitir a los profesionales mantenerse al tanto de las novedades en ese ámbito. La Comisión no puede aspirar a promover el estado de derecho mientras la falta de financiación ponga en peligro el futuro del Programa. Es preciso movilizar fondos suficientes para permitirle continuar y se debe financiar con cargo al presupuesto ordinario.

10. También se debe prestar apoyo a Corte Internacional de Justicia y los mecanismos de arbitraje internacionales y regionales, que representan instrumentos eficaces para arreglar las controversias de manera pacífica, justa y transparente, y ayudan a fortalecer el estado de derecho y a fomentar unas relaciones equilibradas entre los Estados. En cambio, la Corte Penal Internacional se ha utilizado con fines políticos, lo que pone en peligro el sistema de justicia internacional en su conjunto. Si la comunidad internacional se propone seriamente promover el estado de derecho, debe pronunciarse claramente contra esa politización.

11. La referencia del Secretario General a la Corte Penal Internacional en el párrafo 25 de su informe (A/70/206) no responde a lo que le pedía la Asamblea General en la resolución 69/123, en la que no se solicitaba un informe sobre las actividades de la Corte. Los futuros informes deben atenerse estrictamente al mandato encomendado por los Estados Miembros. Cabe esperar que las deliberaciones de la Comisión sobre el estado de derecho se centren en cuestiones sobre las que exista consenso y queden reflejadas con transparencia en el proyecto de resolución resultante.

12. **La Sra. Rodríguez Pineda** (Guatemala) dice que el establecimiento de un marco de tratados multilaterales es uno de los mayores logros de las Naciones Unidas. Los procesos de los tratados multilaterales han evolucionado como resultado de un incremento en el número de Estados y actores que participan en ellos, los cambios tecnológicos y de la creciente especialización de los temas de los tratados. Para no quedarse estancada, la Comisión debería examinar el tema de los tratados multilaterales con más frecuencia. Cabe señalar a ese respecto que las regulaciones de la Asamblea General para dar efecto al Artículo 102 de la Carta no han sido objeto de un examen amplio desde 1946. Además, es preciso que la Sección de Tratados cuente con recursos suficientes para poder hacer frente a la complejidad de los procesos de los tratados modernos.

13. Los tratados multilaterales constituyen la base de la diplomacia mundial puesto que permiten a las sociedades vivir en un orden internacional jurídicamente establecido y resolver pacíficamente las controversias. Aunque los tratados benefician principalmente a los Estados partes, también es cierto que instrumentos multilaterales como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar favorecen a la comunidad internacional. Además, habida cuenta de que los tratados multilaterales se negocian en la esfera internacional, pero han de ser aprobados por órganos nacionales, sirven de puente entre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

14. Los acontecimientos que se han dado en Guatemala recientemente marcan un parteaguas en su historia política. Algunas de las principales autoridades, incluido el Presidente, se han visto obligadas a dimitir y han sido enjuiciadas a raíz de las protestas masivas contra un sistema económico, social y político que no ha permitido superar la pobreza y la marginación. Las protestas han puesto de manifiesto serias fallas en el sistema de gobernabilidad del país, incluidos escándalos muy notorios de corrupción. Sin embargo, lo más sobresaliente fue que no hubo un solo incidente de violencia durante cuatro meses de protestas y que no se rompió el orden constitucional, a pesar de los serios desafíos que tuvieron que enfrentar las instituciones democráticas nacionales.

15. Las Naciones Unidas jugaron un importante papel a través de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, que prestó asistencia en la investigación y el enjuiciamiento de los funcionarios públicos. El acuerdo relativo al establecimiento de la Comisión, aunque no es multilateral, merece una mención especial en el contexto del debate en curso. Su mandato no tiene precedentes en la historia de los esfuerzos de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales tendentes a promover el estado de derecho, reforzar el sistema de justicia y combatir la impunidad. La oradora confía en que los guatemaltecos puedan construir sobre la extraordinaria experiencia de los últimos años para consolidar el estado de derecho y lograr un sociedad más pacífica, justa e inclusiva.

16. **El Sr. Logar** (Eslovenia) dice que el estado de derecho, cuya promoción sigue siendo prioritaria para su Gobierno, es esencial para la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. Un orden internacional basado en el estado de derecho y el derecho internacional es esencial para la cooperación y la coexistencia pacífica, y los tratados multilaterales desempeñan un papel crucial. Los procesos de los tratados multilaterales son el mejor medio para que la comunidad internacional encuentre soluciones vinculantes para los desafíos cambiantes a

los que se enfrenta. La creación de compromisos y consenso permite establecer obligaciones y normas que gocen de amplia aceptación y que no solo generen previsibilidad, sino que también repercutan positivamente en el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

17. Aunque los agentes que intervienen en los procesos de los tratados multilaterales se han multiplicado, las contribuciones de la Asamblea General y la Comisión de Derecho Internacional siguen siendo fundamentales para la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. También es indispensable la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho. La función de los órganos multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho está intrínsecamente vinculada al papel de los Estados. En el caso de los Estados más pequeños, los procesos de los tratados multilaterales fomentan la igualdad de oportunidades de promover el estado de derecho y mitigan los efectos de las disparidades de poder, en particular en vista del número cada vez mayor de tratados multilaterales. Gracias a esos procesos, los Estados más pequeños pueden hacer una contribución notable a la creación de un orden internacional que se rija por normas.

18. La prevención de las atrocidades masivas y la lucha contra la impunidad, motivos de especial preocupación para Eslovenia, son primordialmente responsabilidad de los Estados. Sin embargo, el enjuiciamiento eficaz de los autores de crímenes atroces precisa de la cooperación y la asistencia judicial entre Estados, que a menudo tropieza con obstáculos jurídicos. Por tanto, Eslovenia, junto con la Argentina, Bélgica y los Países Bajos, está liderando una iniciativa para que se apruebe un nuevo tratado multilateral sobre asistencia judicial recíproca y extradición en relación con la investigación y el enjuiciamiento a nivel nacional de genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Uno de los procesos de los tratados multilaterales más notables de los tiempos modernos condujo a la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que Eslovenia sigue apoyando. Su país ha organizado dos conferencias internacionales en 2015, una sobre el derecho de protección, la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y la Corte, y la otra sobre la lucha contra la impunidad y la erradicación de la violencia sexual durante los conflictos. Luchar

contra la impunidad es un imperativo moral y, por lo tanto, su delegación exhorta a todos los Estados a que se adhieran al Estatuto de Roma y ratifiquen las enmiendas del Estatuto aprobadas en la Conferencia de Examen celebrada en Kampala (Uganda) en 2010 (enmiendas de Kampala)

19. Es importante seguir promoviendo la participación en los tratados internacionales, al tiempo que se presta mayor atención a la utilización apropiada de las reservas. Su delegación insta a los Estados a que retiren las reservas que sean contrarias al objeto y el propósito de los tratados, en particular a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Por lo que respecta a los temas en que podrían centrarse los futuros debates sobre el estado de derecho, un posible tema sería la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16; otro tema podría ser la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, prestando especial atención al fortalecimiento de los sistemas y las sinergias nacionales.

20. **El Sr. Essa** (Libia) dice que la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional es crucial para el desarrollo sostenible y el establecimiento de un orden internacional caracterizado por la paz y la estabilidad. Esa promoción es también esencial para las actividades de lucha contra el terrorismo y para garantizar la justicia penal y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El estado de derecho también desempeña un papel clave en la prevención de los conflictos. A pesar de las difíciles circunstancias por las que atraviesa Libia, su Gobierno ha dado prioridad a la consolidación del estado de derecho mediante la construcción de un Estado basado en una Constitución que defienda las libertades fundamentales, la transferencia pacífica del poder y el respeto de los derechos humanos. Su país se ha comprometido a cumplir sus obligaciones jurídicas y a garantizar que las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, en particular la policía y las fuerzas armadas, actúen de conformidad con las normas y reglas internacionales, contribuyendo así a la consolidación de la paz y la seguridad y creando unas condiciones propicias para el estado de derecho. Su delegación celebra los esfuerzos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia encaminados a

promover la democratización y fomentar el diálogo y la reconciliación nacional.

21. Los tratados multilaterales contribuyen al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional. De hecho, son una de las principales fuentes del derecho internacional. La Carta de las Naciones Unidas y los diversos tratados multilaterales concluidos por sus Estados Miembros son la base del estado de derecho, puesto que su objetivo es promover la paz y la seguridad internacionales, poner fin a las violaciones de los derechos humanos, combatir el terrorismo y la corrupción, impedir la impunidad, acelerar el desarrollo económico, garantizar el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación y facilitar el arreglo pacífico de las controversias. La realización del estado de derecho en los planos nacional e internacional exige la adhesión a las disposiciones de los instrumentos internacionales. Libia reafirma su compromiso con la Carta, los tratados y los instrumentos en los que es parte y el derecho internacional. Asimismo, reafirma su apoyo al pueblo palestino y su derecho natural y legítimo a la libre determinación y a establecer el Estado de Palestina como Estado independiente y soberano. Debe concederse a Palestina la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

22. **La Sra. Kalb** (Austria) dice que su delegación exhorta a todos los Estados Miembros a promover un orden internacional basado en el estado de derecho y el derecho internacional, con las Naciones Unidas como elemento central, y a ratificar y aplicar los acuerdos internacionales pertinentes y arreglar las controversias por medios pacíficos, incluso sometiéndolas a la Corte Internacional de Justicia.

23. Son cruciales la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad en los casos de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Es preciso poner fin a las atrocidades masivas y enjuiciar a sus autores, en particular a través de los mecanismos internacionales de justicia penal. Austria es firme defensor de la Corte Penal Internacional y ha ratificado las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma; ya ha incorporado el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra en su código penal nacional, y el 1 de enero de 2016 entrará en vigor una enmienda por la que se incorpora el crimen de agresión. La Corte no puede cumplir su mandato sin el apoyo material y político de los Estados Miembros. Además, todos los Estados

tienen que cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y ejecutar las órdenes de detención de la Corte.

24. Teniendo presente que la lucha contra la corrupción es una condición previa esencial para el fortalecimiento del estado de derecho, su delegación invita a todos los Estados y a las organizaciones internacionales a que colaboren en ese empeño con la Academia Internacional contra la Corrupción. Su delegación ha apoyado activa y sistemáticamente el estado de derecho en los planos nacional e internacional en el ámbito de las Naciones Unidas, en particular mediante sus aportaciones a los debates de la Comisión sobre el tema y en el marco de las reuniones informativas oficiosas en las que se ponen de relieve las actividades de la Organización relativas al estado de derecho. Encomia la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, la Dependencia del Estado de Derecho y el arreglo sobre centros mundiales de coordinación en el que participan el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

25. Su delegación apoya firmemente los tratados multilaterales como fundamento de un orden internacional basado en el estado de derecho. Concede especial importancia a la labor de la Comisión de Derecho Internacional y, en particular, a su práctica de invitar a los Estados a exponer sus opiniones durante el examen de los temas, incluidos los proyectos de artículos y directrices. Una participación más activa de los Estados en esas deliberaciones y en la redacción de los instrumentos multilaterales contribuirá a garantizar un apoyo amplio y facilitará la aprobación y ratificación de nuevos tratados multilaterales.

26. Austria también apoya firmemente la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos relativa a la supervisión del cumplimiento de los tratados multilaterales. El examen periódico universal desempeña un papel importante para garantizar el cumplimiento, y todos los Estados deben seguir colaborando con el proceso de examen. Podría ser útil estudiar la posibilidad de poner en marcha en el seno de las Naciones Unidas un mecanismo para examinar las reservas a los tratados multilaterales, en sintonía con el Observatorio Europeo de Reservas a los Tratados Internacionales. Durante las jornadas de los tratados de 2015, Austria retiró sus reservas a la

Convención sobre los Derechos del Niño. Su delegación agradece la excelente labor de la Sección de Tratados, incluida la organización anual de las jornadas de los tratados. Reconoce que convendría revisar y actualizar algunas normas y publicaciones sobre derecho y práctica de los tratados, ya que no tienen plenamente en cuenta el uso de las nuevas tecnologías ni la práctica reciente.

27. Su delegación es partidaria de que se siga examinando el tema del estado de derecho y sus vínculos con los tres pilares principales de las Naciones Unidas: los derechos humanos, el desarrollo y la paz y la seguridad. También aguarda con interés el intercambio de las enseñanzas extraídas de la ejecución de las promesas de contribución voluntarias formuladas en 2012 con ocasión de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y alienta a que se hagan más promesas de contribuciones. La buena gobernanza y el estado de derecho a nivel nacional e internacional son indispensables para lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre. Por consiguiente, el estado de derecho será crucial para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su calidad de coordinador del Grupo de Amigos del Estado de Derecho, Austria seguirá otorgando la máxima prioridad a las actividades de promoción del estado de derecho, no como objetivo abstracto, sino como medio de proteger los derechos y los intereses de las personas.

28. **El Sr. Ciss** (Senegal), afirmando que la promoción del estado de derecho es uno de los elementos esenciales de la misión de las Naciones Unidas, dice que el estado de derecho es esencial para la paz y la justicia y la única garantía de un desarrollo armónico y sostenible. Conscientes de ello, los fundadores de la Organización aspiraban a establecer unas condiciones en las que pudieran mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones dimanantes de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, lo que exige que los Estados Miembros respeten los principios fundamentales del derecho internacional, a saber, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza y el arreglo pacífico de las controversias.

La aplicación efectiva de esos principios depende del grado de implicación de los Estados, lo que, a su vez, depende de que los procesos de negociación de los tratados multilaterales sean abiertos e inclusivos.

29. Como se señala en el informe del Secretario General, los procesos de los tratados multilaterales se han vuelto cada vez más complejos, tendencia que ha dado mayor prominencia a la función de este como depositario de los tratados multilaterales. Su delegación encomia la excelente labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, la promoción de la participación de los Estados Miembros en los tratados multilaterales y el fortalecimiento de su capacidad mediante el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Los tratados multilaterales, que regulan una serie de ámbitos cada vez más amplia, contribuyen a reforzar la universalidad, a consolidar el consenso internacional, a garantizar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones de los Estados y a promover la solución pacífica de las controversias. En ese sentido, su delegación acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 69/292 de la Asamblea General sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

30. Desde que se convirtió en nación soberana, el Senegal ha realizado todos los esfuerzos posibles para establecer un Estado que se rija por el estado de derecho y en el que se respeten los derechos humanos y las libertades individuales y colectivas. El principio de la separación de poderes se consagra en su Constitución, que establece expresamente la independencia de los poderes judicial y legislativo del poder ejecutivo. La claridad normativa, junto con las consultas y el diálogo entre todas las partes interesadas, ha permitido al país consolidar una democracia pacífica, en la que se celebran periódicamente elecciones presidenciales y parlamentarias libres y transparentes. El Senegal ha otorgado rango constitucional a los principios de la buena gobernanza y la transparencia; en ese contexto, la lucha contra la corrupción, la malversación de fondos públicos y otras prácticas contrarias a todo

principio siguen siendo motivo de grave preocupación para las autoridades nacionales.

31. La interdependencia de los tres pilares de las Naciones Unidas y el estado de derecho significa que este último debe aplicarse plenamente. En ese contexto, es esencial respetar las facultades delegadas en los órganos principales de las Naciones Unidas. También se requiere un enfoque equilibrado del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Deben tenerse en cuenta las circunstancias particulares de los Estados que solicitan asistencia para desarrollar su capacidad con miras a poder cumplir sus obligaciones internacionales, y es preciso evitar toda aplicación unilateral y selectiva del derecho internacional.

32. **El Sr. Townley** (Estados Unidos de América) dice que, de conformidad con la resolución 69/123 de la Asamblea General, su Gobierno ha presentado información a la Dependencia del Estado de Derecho sobre sus prácticas con respecto a la promoción de la asistencia letrada en los procedimientos civiles. El Presidente ha firmado muy recientemente una directriz por la que se crea una mesa redonda interinstitucional sobre asistencia letrada a fin de promover la labor al respecto en 20 organismos federales. Esa asistencia puede desempeñar un papel importante en la mejora de los resultados para las personas vulnerables, como los arrendatarios en procesos de desalojo y las mujeres víctimas de la violencia doméstica. Por consiguiente, el orador espera que el tema se examine más a fondo en el contexto de las deliberaciones de la Comisión sobre el estado de derecho. Su Gobierno también ha facilitado información actualizada sobre la situación en que se encuentra la ejecución de una promesa de contribución clave que hizo en el contexto de la violencia contra la mujer durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho. Su delegación concede la máxima importancia al logro del Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible, cuya realización es fundamental para la consecución de muchos de los resultados previstos de la Agenda 2030.

33. Su delegación acoge con satisfacción la oportunidad de examinar el papel de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho. Esos tratados ayudan a promover normas transparentes y previsibles que promuevan el comercio internacional, la inversión, las comunicaciones y los viajes; a proteger los derechos humanos fundamentales; y a facilitar la cooperación en la

investigación y el enjuiciamiento de delitos graves y la prevención y el castigo de las conductas que amenazan a los intereses comunes de los Estados. Sin embargo, los tratados no son los únicos instrumentos a disposición de la comunidad internacional para promover intereses comunes como el estado de derecho. En muchas zonas, los instrumentos no vinculantes pueden ser medios eficaces de promover la cooperación internacional y configurar la conducta del Estado. También pueden presentar ventajas con respecto a los tratados, como una mayor flexibilidad y la posibilidad de aplicarlos con mayor rapidez. Por lo tanto, aunque en ocasiones los tratados se consideran el máximo exponente del establecimiento de normas, tal vez no sean siempre la mejor solución a un problema concreto que la cooperación internacional puede contribuir a afrontar, en particular habida cuenta de la dificultad de negociar un tratado y de conseguir el apoyo necesario.

34. Dos consideraciones fundamentales en relación con la negociación de tratados son claridad de la redacción y el compromiso con la aplicación. La primera es importante para garantizar que la amplia gama de agentes responsables de dar cumplimiento a las obligaciones dimanantes de los tratados comprendan y puedan aplicar las disposiciones de estos. Entre esos agentes pueden figurar legisladores, jueces y partes interesadas privadas que tienen que interpretar y aplicar el tratado, y miembros de los medios de comunicación, que pueden desempeñar un papel en la comprensión del tratado y sus requisitos por parte de la opinión pública. Garantizar que los términos de un tratado estén definidos cuidadosamente y las obligaciones que entraña estipuladas claramente puede contribuir en gran medida a hacer de él un instrumento eficaz. Los tratados concluidos en varios idiomas deben traducirse para plasmar claramente su significado en las versiones en cada uno de los idiomas. Durante las negociaciones de tratados, los negociadores de su Gobierno formulan a menudo propuestas destinadas a aclarar las disposiciones que contienen; aunque esos cambios tal vez parezcan de carácter técnico, pueden contribuir al logro de los objetivos del tratado. Le interesaría saber cómo abordan otras delegaciones las cuestiones relativas a la claridad en las disposiciones de los tratados que están en proceso de negociación.

35. Si estudian detenidamente las medidas necesarias para cumplir las obligaciones dimanantes de los

tratados antes de adherirse a ellos, los Estados pueden maximizar la eficacia de dichos instrumentos y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas. Su Gobierno sigue un proceso normalizado durante el cual los organismos interesados examinan cuidadosamente los tratados antes de que los Estados Unidos se adhieran a ellos y determinan si se necesitan nuevas leyes para su aplicación. De ser así, esa legislación se promulga antes de que los Estados Unidos se conviertan en parte. Su delegación desea conocer los procesos que siguen otros Estados para garantizar la aplicación de los tratados. También convendría estudiar la forma en que se aborda en los propios tratados la necesidad de su aplicación efectiva y determinar los factores y mecanismos que han resultado útiles para promover esa aplicación.

36. Aunque deben ser los Estados los que desarrollen el derecho internacional, en ocasiones los agentes no gubernamentales pueden desempeñar un papel útil, tanto haciendo aportaciones durante la negociación de un instrumento como ayudando a exigir responsabilidades colectivas a los Estados partes respecto de sus obligaciones. Las Naciones Unidas también pueden hacer una contribución fundamental a la claridad y a la aplicación. La Oficina de Asuntos Jurídicos puede actuar como depositaria de la práctica convencional y ayudar a los negociadores a formular disposiciones que se basen en las de otros instrumentos pertinentes, lo que puede facilitar la comprensión de esas disposiciones. Asimismo, la Comisión puede desempeñar una función importante en el intercambio de información y la identificación de las mejores prácticas, lo que podría ayudar a los Estados a reforzar sus enfoques y su compromiso con la aplicación de los tratados.

37. Una vez que los Estados estén en condiciones de aplicar los tratados multilaterales, tienen que ser capaces de participar en los regímenes de los tratados pertinentes. En ese sentido, el orador encomia la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos en apoyo de la función de depositario del Secretario General y alienta a que se actualicen, dentro de los límites de los recursos existentes, las orientaciones sobre la práctica en ese ámbito, que son un recurso útil y contribuyen a facilitar la participación efectiva de los Estados en los regímenes de los tratados multilaterales. Reconociendo que la eficacia de los tratados también se puede promover mediante una mayor comprensión y conocimiento por parte de la opinión pública, su

delegación también elogia la labor de la Oficina tendente a facilitar el acceso a información sobre los tratados, incluido su excelente sitio web con la colección de tratados y la organización anual de las jornadas de los tratados. Su Gobierno ha procurado que los funcionarios estatales y locales estén al tanto de los tratados de derechos humanos en los que los Estados Unidos son parte. Su delegación agradecería que se facilitara información sobre la forma en que otros Estados dan a conocer los tratados, no solo a otros Estados y a nivel interno dentro del gobierno, sino también a los ciudadanos, que tienen que comprender las obligaciones que han contraído sus gobiernos.

38. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) dice que, a lo largo de su historia, Nicaragua ha manifestado su respeto por el estado de derecho y reconoce la responsabilidad estatal de mantener la democracia, la soberanía, la transparencia y la equidad en todos los ámbitos. Nicaragua ha demostrado sus compromisos en la restitución de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de la población, haciendo un énfasis especial en los derechos humanos de las mujeres y los niños. Su delegación destaca la necesidad imperante de fortalecer y respetar el estado de derecho a nivel internacional, sobre todo en una época tan conflictiva. Nicaragua está comprometida con todas las iniciativas que lleven a reinventar las Naciones Unidas, cumpliendo con la creciente demanda de una organización democrática, que sirva al interés de la seguridad, la justicia y la paz en el mundo. La Organización debe servir a los intereses de todos para que todos los Estados Miembros puedan hablar y escuchar en igualdad de condiciones, y sus distintos organismos deben llevar a cabo sus actividades de manera respetuosa, responsable y ética, sin intervención ni injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos.

39. Nicaragua tiene la firme convicción de que la única vía es la solución pacífica de los conflictos a través del diálogo y la negociación, como se constata en la utilización por su país de la Corte Internacional de Justicia durante los últimos años. Ha demostrado continuamente su respeto por las resoluciones de la Corte y ha cumplido siempre sus fallos. La labor de la Corte no solo contribuye a la promoción, consolidación y difusión del estado de derecho, sino que también es primordial para ejecutar los compromisos adquiridos para preservar la igualdad soberana de todos los Estados, principio fundamental de las Naciones

Unidas. Nicaragua insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a reconocer la jurisdicción de la Corte sin reservas.

40. **La Sra. Auväärt** (Estonia), tras observar que el informe del Secretario General ilustra los progresos realizados hacia el establecimiento de un marco internacional de normas y principios, dice que el resumen analítico de los debates temáticos sobre la cuestión constituye un excelente instrumento para determinar la mejor forma de abordar en futuros debates sobre el estado de derecho los retos a los que se enfrenta la comunidad internacional. El crecimiento exponencial del número de tratados multilaterales es positivo, ya que esos instrumentos ayudan a aclarar y estructurar las relaciones internacionales mediante el establecimiento de normas comunes para todas las naciones. Además, sirven de precedentes y contribuyen al desarrollo de principios jurídicos. Su delegación encomia la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el desempeño de las funciones de depositario del Secretario General, en particular su utilización de la tecnología de la información como medio para incrementar la transparencia y facilitar el acceso a la información pertinente. Estonia también ha utilizado esa tecnología para traducir al inglés las leyes nacionales, incluidos los tratados, que pueden consultarse en línea.

41. El estado de derecho es un principio fundamental de la gobernanza que garantiza la justicia y la equidad en un sistema que hace que todas las personas y el propio Estado sean responsables, y que las leyes se hagan cumplir por igual y se apliquen de manera independiente. La adhesión al estado de derecho a nivel nacional mejora las posibilidades de que los Estados lo respeten también a nivel internacional. Los valores fundamentales de las Naciones Unidas, articulados en sus tres pilares, no pueden promoverse sin respetar el estado de derecho, ni el estado de derecho puede florecer sin que se protejan esos valores. Por lo tanto, se refuerzan mutuamente. El respeto del estado de derecho es también la base de la eficacia en la prevención de conflictos y el establecimiento de la paz, y promueve la confianza pública en las instituciones gubernamentales nacionales.

42. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce que la buena gobernanza, la transparencia de los procesos de adopción de decisiones y la prevención de la corrupción son las mejores garantías

de éxito. La tecnología digital moderna proporciona una asistencia valiosa para crear las instituciones eficaces y responsables que se requieren para lograr el desarrollo sostenible. Su Gobierno ha elaborado un sistema de gobernanza electrónica que ha incrementado la transparencia y contribuido a reducir la corrupción; le complacería compartir ese sistema con otros países.

43. El estado de derecho también representa una herramienta para garantizar el respeto del derecho fundamental de acceso a la justicia, que está estrechamente vinculado con los esfuerzos tendentes a combatir la impunidad y a garantizar la rendición de cuentas por los delitos graves. Estonia apoya firmemente la importante labor de la Corte Penal Internacional, que contribuye a garantizar la justicia para las víctimas y facilita la transición del conflicto a una paz sostenible. Su delegación exhorta a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Estatuto de Roma e insta a los Estados partes a que ratifiquen las enmiendas de Kampala. Tanto si se han adherido al Estatuto como si no lo han hecho, los países deben dar ejemplo de no agresión, moderación y respeto del estado de derecho. Su delegación también elogia los esfuerzos de los tribunales especiales para lograr la rendición de cuentas por los crímenes atroces y celebra el apoyo de diversas entidades de las Naciones Unidas a la investigación y persecución de los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. No obstante, la responsabilidad primordial de asegurar la rendición de cuentas corresponde a los Estados y, por lo tanto, es esencial que se doten de la capacidad necesaria para investigar y perseguir los delitos internacionales graves, incluso mediante el establecimiento de un marco legislativo amplio que incorpore los delitos que figuran en el Estatuto de Roma en los códigos penales nacionales y asegure unos programas sólidos de protección de testigos.

44. **La Sra. Gebremedhin** (Eritrea) dice que el fortalecimiento del estado de derecho es fundamental para la paz, el desarrollo social y económico y la cooperación internacional; la inobservancia del derecho internacional es una de las causas profundas de muchos conflictos y tensiones entre los Estados. Eritrea sigue firmemente decidida a defender y desarrollar un orden internacional basado en el estado de derecho, con las Naciones Unidas como elemento central.

45. El fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional es fundamental para el progreso

económico y social, la estabilidad política y la promoción y protección de los derechos humanos. Eritrea ha tomado numerosas medidas para lograr una sociedad pacífica e inclusiva mediante el establecimiento de un amplio sistema de justicia eficiente y eficaz. El acceso al sistema de justicia y la participación en él se ha potenciado mediante el establecimiento de tribunales comunitarios cuyos magistrados son elegidos cada dos años por la comunidad; en cada elección, uno de los candidatos ha de ser mujer. La elección de las juezas ha contribuido a los esfuerzos nacionales por asegurar una mayor emancipación de la mujer y su participación en el proceso judicial.

46. Tras celebrar amplias consultas públicas, se han redactado sendos nuevos códigos civil y penal y los códigos de procedimiento conexos. Los códigos se han redactado de manera que reflejen los conceptos, los valores y las normas de la sociedad. Se han examinado más de 80.000 leyes de derecho consuetudinario de todo el país, y también se han tenido en cuenta cuestiones relacionadas con los derechos humanos universales e internacionales. A fin de asegurar una comprensión más profunda de la legislación interna, la sociedad civil ha puesto en marcha una campaña de sensibilización, y la documentación se ha traducido al tigríño, el árabe y el inglés. Las instituciones nacionales que colaboran con interlocutores internacionales están adoptando medidas para mejorar la capacidad institucional y humana de los órganos judiciales y las fuerzas del orden. El Gobierno es consciente de que el fomento del estado de derecho es un proceso evolutivo que requiere de la participación sostenida de todos los interesados y todos los sectores de la sociedad.

47. **La Sra. Carnal** (Suiza), que celebra que se hayan mantenido reuniones informativas oficiosas sobre diversos aspectos del estado de derecho entre los períodos de sesiones, dice que la confianza mutua entre los que intervienen en la codificación del derecho es fundamental para que la comunidad internacional pueda aplicar y aplique efectivamente el estado de derecho. Al tiempo que, en ocasiones, se observa cierta tendencia a lamentar el rápido aumento del número de tratados, se manifiestan quejas sobre la dificultad de codificar el derecho, incluso en ámbitos en los que se necesita con urgencia esa codificación. Es evidente que cada vez resulta más difícil llegar a acuerdos sobre normas sustantivas vinculantes para la comunidad

internacional, y, en su lugar, los Estados tienen que servirse de un derecho que está en gestación. Sin embargo, a medida que aumenta el número de problemas a los que se enfrenta la comunidad internacional, aumenta también el número de tratados, hecho por el que cabe felicitarse y que es importante para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la complejidad que entraña la elaboración de los tratados puede resultar desalentadora. Por lo tanto, es importante mejorar la comprensión del proceso de codificación a fin de facilitar los procesos de negociación de tratados.

48. Para mejorar el respeto del estado de derecho al ocuparse de acuerdos internacionales, su Gobierno ha publicado una guía de la práctica relativa a los tratados. La guía, que se puede consultar en línea, contiene sugerencias para elaborar tratados en varios idiomas, así como orientaciones sobre los plenos poderes, la firma, la ratificación, las reservas y otras cuestiones. Su objetivo es ayudar a los negociadores y los especialistas suizos, pero también puede ser de utilidad para otros gobiernos y para el personal de las organizaciones internacionales.

49. En la actualidad, Suiza actúa como depositaria de unos 80 tratados. Las funciones del depositario se limitan básicamente a verificar el cumplimiento de los requisitos formales de un acuerdo y a registrar y archivar los actos de las partes relativos a los tratados y hacerlos públicos. El depositario no puede ejercer ningún control sustantivo sobre esos actos. Cuando el Estado depositario es también parte en un acuerdo, debe tener sumo cuidado en distinguir entre ambas funciones y en asegurarse de desempeñar sus funciones de depositario con imparcialidad. Suiza siempre se ha regido por los principios de imparcialidad, estableciendo una distinción clara entre sus funciones como Estado parte y como depositario. También sigue el ejemplo establecido por las Naciones Unidas y, por lo tanto, agradecería que se revisara el *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*, que no se ha actualizado desde hace 20 años. Su delegación espera que en la resolución de la Comisión sobre el estado de derecho se inste al Secretario General a actualizar tan pronto como sea posible ese Resumen y otros manuales útiles relacionados con los tratados.

50. **El Sr. Naser Bin Faisal Al-Thani** (Qatar) dice que la paz, la seguridad y el desarrollo no pueden lograrse a menos que todos los Estados respeten el

estado de derecho. Los acontecimientos de los últimos tiempos han demostrado que el estado de derecho sigue siendo la clave del éxito de los esfuerzos internacionales para alcanzar los objetivos y propósitos para los que se crearon las Naciones Unidas. Las tensiones y los conflictos en muchas regiones del mundo han socavado gravemente la paz y la estabilidad y obstaculizado el tan necesitado desarrollo. Las crisis internacionales han demostrado que los países en los que el estado de derecho es deficiente son más propensos a sufrir conflictos y problemas económicos y sociales. Por consiguiente, el estado de derecho desempeña un papel crucial en la prevención y la resolución de los conflictos y en la consolidación de la paz. También es el medio para asegurar la protección de la dignidad humana y de los derechos humanos y el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, que se han convertido en los fundamentos de las constituciones y la legislación de los Estados que respetan el estado de derecho.

51. Su Gobierno no ha escatimado esfuerzos para promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional. A nivel nacional, las instituciones del Gobierno respetan el estado de derecho y procuran sensibilizar acerca de su importancia para lograr la igualdad, la justicia y la buena gobernanza. Se han realizado grandes esfuerzos con miras a garantizar que se dispone de los marcos jurídicos necesarios y que las leyes nacionales están en consonancia con las normas y los usos internacionales y con las obligaciones internacionales de Qatar. A nivel internacional, su país sigue colaborando estrechamente con los órganos internacionales a fin de mejorar el respeto del estado de derecho y de garantizar que las relaciones entre los Estados se basan en la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación. Asimismo, se ha sumado a los esfuerzos internacionales encaminados a lograr la solución pacífica de las controversias regionales e internacionales sobre la base de la Carta y el derecho internacional. En el plano regional, el Gobierno presta apoyo al Centro para el Estado de Derecho y la Lucha contra la Corrupción de Doha, que ha organizado una serie de seminarios, reuniones y talleres de capacitación sobre el tema.

52. Todos los Estados tienen que respetar el estado de derecho con miras a lograr una solución justa y duradera de la crisis actual y de poner fin a las violaciones flagrantes del derecho internacional y de los derechos humanos, combatir la impunidad y

asegurar la rendición de cuentas, luchar contra el terrorismo y velar por que se respete el derecho de los pueblos a la libre determinación. Su Gobierno seguirá ateniéndose a los instrumentos internacionales y a los tratados adoptados por la comunidad internacional a fin de promover el respeto del estado de derecho y de garantizar que las relaciones internacionales se desarrollen sin duplicidad ni manipulaciones políticas.

53. **El Sr. Musikhin** (Federación de Rusia) dice que el marco de los tratados multilaterales es un componente importante del estado de derecho en el plano internacional. Su delegación toma nota del creciente número de solicitudes que recibe la Secretaría para que preste asistencia en la formulación de las cláusulas finales de los tratados, y elogia la labor de la Sección de Tratados. También acoge con satisfacción las jornadas anuales de los tratados, que contribuyen a incrementar el número de Estados partes en los principales instrumentos multilaterales. Su delegación sigue preocupada por la falta de financiación para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, que aporta una contribución valiosa a la promoción del estado de derecho a nivel internacional.

54. Su delegación siempre ha sostenido que la labor de las Naciones Unidas relativa al estado de derecho debe centrarse en el plano internacional y ha pedido repetidamente que en los informes del Secretario General se traten de manera equilibrada las dimensiones nacional e internacional del tema. El presente informe supone un avance en la dirección correcta, tendencia positiva que espera se mantenga. Su delegación está satisfecha con las explicaciones facilitadas en el informe y en las reuniones informativas de carácter oficioso sobre la naturaleza del punto focal mundial, a saber, que no se trata de una nueva estructura sino más bien un arreglo administrativo que reúne a funcionarios de diversos departamentos, pero agradecería aún mayor transparencia a ese respecto.

55. La iniciativa Los Derechos Humanos Primero descrita en el informe plantea algunos problemas graves, ya que ha sido preparada por la Secretaría sin la debida consulta ni participación de los Estados Miembros, y las actividades de supervisión realizadas en el marco de la iniciativa en lo que respecta a los derechos humanos y las cuestiones humanitarias se llevan a cabo sin el consentimiento de los Estados

interesados. En el informe se proporciona escasa información sobre los resultados concretos de esas actividades, por lo que la evaluación positiva que en él se hace de la iniciativa es prematura. Su delegación está de acuerdo en que es importante que, cuando así se lo pidan los Estados Miembros, la Secretaría les preste asistencia en la formulación de sus constituciones y la mejora de la legislación; sin embargo, es inaceptable cuestionar la legitimidad de las autoridades y las constituciones nacionales sobre la base de su cumplimiento de conceptos abstractos.

56. Su delegación alberga dudas acerca de algunas de las expresiones utilizadas en el informe. Por ejemplo, el concepto de “crímenes atroces” no existe en el derecho internacional y no es adecuado utilizarlo para designar colectivamente los casos de genocidio y otros crímenes graves. En el párrafo 7 del anexo del informe (A/70/206), que contiene un resumen analítico de los debates temáticos anteriores, se afirma que los Estados Miembros habían considerado que el estado de derecho era parte esencial de la Carta, cuando no es el caso. Su delegación y otras muchas habían señalado que la Carta se centraba en el derecho internacional y no hacía mención alguna del estado de derecho. Muchas delegaciones habían cuestionado también el intento de definir el estado de derecho al que se hace referencia en el párrafo 8 de ese anexo y la definición propuesta por el Secretario General. El concepto es mucho más amplio de lo que se indica en el párrafo 27 del anexo en relación con los derechos humanos; limitar su alcance a esos derechos y a la democracia en el plano nacional puede obstaculizar los esfuerzos encaminados a promover el estado de derecho.

57. La Federación de Rusia asigna gran importancia al estado de derecho, y está dispuesta a colaborar con todos los interesados para asegurar su observancia a nivel nacional e internacional.

58. *La Sra. Morris-Sharma (Singapur), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

59. **La Sra. Farhani** (Malasia) dice que el respeto del estado de derecho en el plano internacional es esencial para garantizar la paz y la seguridad internacionales; sin él no puede haber estabilidad ni, por lo tanto, desarrollo económico. En Malasia, el estado de derecho se consagra en la Constitución Federal. Su país participa activamente en los procesos multilaterales de elaboración de tratados. Malasia aplica un enfoque dual en la adopción y la aplicación

de los tratados. Así, las normas del derecho internacional y las obligaciones de los tratados se transforman en derecho interno mediante leyes parlamentarias o estatutos de habilitación a fin de garantizar el cumplimiento interno de las disposiciones de los tratados y la adhesión al estado de derecho. Los tribunales de Malasia aplican cada vez con más frecuencia en sus decisiones las disposiciones de los tratados, en particular las relacionadas con los derechos humanos. Al adherirse al proceso de los tratados multilaterales, su país se ha comprometido a promover la universalidad del derecho internacional, consolidar el consenso entre los países, asegurar que los Estados rindan cuentas por sus acciones y facilitar el arreglo pacífico de las controversias.

60. Los tratados multilaterales desempeñan una función esencial en la elaboración de marcos jurídicos internacionales integrales, en particular al asegurar que el estado de derecho sirva de base a la relaciones entre los Estados. No obstante, las negociaciones de tratados multilaterales no deben convertirse en foro para imponer los valores culturales de un país o grupo de países al resto de la comunidad internacional. Cuando ha participado en foros en los que se estaban elaborando tratados multilaterales, Malasia, que es un país en desarrollo, se ha enfrentado a problemas como las limitaciones de recursos humanos y financieros y la falta de competencia técnica en algunos campos. Ha podido superar algunas de esas dificultades participando en agrupaciones regionales, que son capaces de ejercer una influencia considerable en las negociaciones multilaterales. También participa en redes interregionales que tratan de resolver los problemas y llegar a posiciones afines, y procura encontrar oportunidades de desarrollar la capacidad de sus expertos jurídicos y sus negociadores de tratados.

61. Especialmente complicada resulta la negociación de acuerdos de libre comercio y otros instrumentos de inversión y comercio. Esos tratados plantean problemas potenciales en lo que respecta a la equidad, los derechos humanos, el medio ambiente y otras cuestiones, que a su vez suscitan cuestiones acerca de cómo pueden repercutir las obligaciones del país en virtud de los acuerdos de comercio e inversión en su capacidad de cumplir otras obligaciones y cómo pueden mitigarse cualesquiera efectos negativos. A ese respecto, su delegación recuerda la resolución 67/171 de la Asamblea General, en la que se afirma que los derechos humanos y el derecho al desarrollo deben ser

las consideraciones primordiales de las negociaciones comerciales multilaterales.

62. Las negociaciones recientemente concluidas sobre el Acuerdo de Asociación Transpacífico representan un progreso en la vinculación entre el estado de derecho y el comercio. Es cada vez menos frecuente que esos acuerdos se centren exclusivamente en el comercio de bienes y servicios y en la inversión. Los aspectos que se abordan en los acuerdos de libre comercio se han ampliado y abarcan ahora cuestiones no tradicionales relacionadas con el medio ambiente y la mano de obra, incluida la protección de los derechos humanos. Esos tratados son más complicados de concertar, debido en parte a que el enfoque de negociación basado en los derechos humanos es un concepto todavía incipiente y a que no hay consenso sobre la forma en que podría aplicarse en el caso de acuerdos de libre comercio cuyo objetivo principal sea la liberalización del comercio.

63. Su delegación ha observado que las cuestiones relativas a la inclusión de elementos de derechos humanos, como normas laborales y ambientales, en los acuerdos de libre comercio entre países desarrollados y en desarrollo giran en gran medida en torno a la cuestión de cuáles de las normas que se aplican en los distintos países que intervienen en la negociación son las que se han de adoptar y si las partes están dispuestas a aceptar normas menos exigentes a fin de consensuar un nivel común. Malasia seguirá tratando de encontrar respuestas a esas preguntas a través de la experiencia y del diálogo con sus asociados en los tratados existentes y futuros, en un intento por defender los intereses nacionales y el estado de derecho en la concertación de tratados internacionales.

64. **El Sr. Al-Salman** (Iraq) dice que el fortalecimiento del estado de derecho es fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad y la protección de los derechos humanos. El pueblo del Iraq ha afirmado su deseo de establecer un Estado democrático basado en el estado de derecho mediante la aprobación de una nueva Constitución en la que se han establecido el principio de separación de poderes y la igualdad de todos los ciudadanos con respecto a ciertos derechos y libertades, como la libertad de asociación y de expresión y la libertad de prensa. La Constitución también ha fortalecido el papel de la mujer en la sociedad. El respeto de los instrumentos internacionales y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados son principios fundamentales

que se consagran en la Constitución, al igual que la salvaguardia del estado de derecho. El orador desea destacar el importante papel que desempeña la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en la promoción del estado de derecho.

65. Su Gobierno ha emprendido una serie de reformas encaminadas a consolidar el estado de derecho, restablecer la confianza de la población en las instituciones públicas, satisfacer las expectativas del pueblo iraquí y defender los valores religiosos del país. El Parlamento del Iraq promulgó en agosto de 2015 una ley de tratados con miras a garantizar el respeto de las obligaciones nacionales hacia la comunidad internacional y a proteger los intereses y derechos del país en las relaciones internacionales. Además, se ha establecido una comisión nacional de derecho internacional humanitario con el fin de dar a conocer ese tipo de legislación y de promover la aplicación de sus principios a nivel nacional. El desarrollo de la capacidad a escala nacional puede desempeñar un papel importante para garantizar el respeto de la legislación internacional y nacional y reforzar las instituciones nacionales. Los expertos internacionales pueden aportar una contribución valiosa en ese sentido.

66. Su delegación espera que el fortalecimiento de las actividades de la Asamblea General relativas al estado de derecho tenga un efecto realmente positivo y asegure un mayor respeto del derecho internacional.

67. **El Sr. González Franco** (Paraguay) dice que el estado de derecho constituye la base de la existencia de los Estados soberanos y la comunidad de naciones. En la histórica Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional, los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron hincapié en la conexión entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas y se llegó a un consenso sobre algunos elementos de la definición del concepto y su alcance. El Paraguay se halla profundamente comprometido con el sistema internacional y la promoción del estado de derecho. En mayo de 2015, su Gobierno, en colaboración con la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos, acogió un seminario sobre la práctica en materia de tratados para América Latina y el Caribe. Los participantes reconocieron la importancia de los tratados para el fortalecimiento del estado de derecho.

68. En el Paraguay la vigencia del estado de derecho es plena. Los comienzos y el desarrollo del país como nación libre e independiente no fueron fáciles. Ser un país sin litoral lo ha condicionado siempre, y ha soportado dos cruentas guerras internacionales, prolongados períodos de inestabilidad política y una larga dictadura. Sin embargo, desde hace más de 20 años vive y ejerce los valores de una plena democracia. El estado de derecho no se da por la simple voluntad. Es necesario practicarlo en todos los ámbitos, respetando los derechos soberanos de cada uno de los Estados. El Paraguay así actúa en sus relaciones internacionales, y espera lo mismo de las demás naciones.

69. **El Sr. Mundanda** (Zambia) dice que los tratados multilaterales desempeñan un papel importante a la hora de definir la manera en que los Estados se relacionan entre sí y de asegurar una mayor previsibilidad y equidad en las relaciones internacionales. Gracias a los tratados se han logrado importantes progresos en la consecución de un entendimiento común de las obligaciones y los deberes de los Estados. No obstante, resulta preocupante el tiempo que lleva concluir algunos tratados, por lo que es preciso adoptar medidas para agilizar el proceso, sobre todo en el caso de tratados de los que pueden depender la paz y la seguridad internacionales. Zambia es, o se propone ser, parte en muchos tratados multilaterales que apoyan el estado de derecho.

70. El respeto del estado de derecho exige que los Estados desarrollen marcos jurídicos e institucionales que sustenten sus principios básicos, consagrados en diversos tratados multilaterales. Su delegación aprecia los esfuerzos del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho tendentes a ayudar a los gobiernos a elaborar leyes nacionales que incorporen las normas internacionales. También reconoce las contribuciones de la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional a la formulación de tratados multilaterales mediante el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

71. Para garantizar que todas las personas gocen de igualdad ante la ley, según lo estipulado en la Constitución de Zambia, su Gobierno sigue prestando apoyo a instituciones como las comisiones nacionales de derechos humanos y lucha contra la corrupción en su papel de vigilancia del respeto de los derechos

humanos y las libertades fundamentales de las personas. También ha emprendido reformas judiciales destinadas a modernizar el sector judicial y a permitirle administrar justicia de manera oportuna.

72. El estado de derecho propicia el desarrollo y lo facilita, y su delegación se felicita del hincapié que se hace en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la mejora del estado de derecho en los planos nacional e internacional. En particular, celebra la inclusión del Objetivo 16 y de su meta 16.3. Aplicar el estado de derecho sigue suponiendo un desafío, especialmente en los países en desarrollo, que tienen una capacidad y unos recursos limitados para prestar apoyo a las instituciones y los mecanismos pertinentes. Por consiguiente, su delegación hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia técnica a fin de facilitar el fortalecimiento de las instituciones que se ocupan de la aplicación del estado de derecho.

73. *El Sr. Charles (Trinidad y Tabago) vuelve a ocupar la Presidencia.*

74. **El Sr. Perera** (Sri Lanka) dice que el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional es responsabilidad común de los Estados Miembros. En el plano nacional, su Gobierno considera que el estado de derecho es uno de los principales factores que contribuyen a la promoción de la paz, la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. El pueblo de Sri Lanka ha elegido recientemente un nuevo Presidente con el mandato claro de reforzar el estado de derecho, reconstruir las instituciones democráticas y dar paso a la reconciliación y la buena gobernanza. Las elecciones parlamentarias ulteriores han afianzado aún más ese mandato. El nuevo Gobierno ha emprendido reformas significativas para reforzar el estado de derecho. Se han introducido reformas constitucionales de gran alcance para limitar los poderes del Presidente, y se están debatiendo medidas adicionales para fortalecer el Parlamento, inclusive mediante la puesta en marcha de comités de supervisión.

75. Si bien el estado de derecho se ha abordado tradicionalmente en el contexto de los derechos individuales, también está vinculado al desarrollo sostenible, como se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Parlamento de su país se propone establecer por ley un consejo de desarrollo sostenible, con el mandato de aplicar los Objetivos de

Desarrollo Sostenible. El desarrollo socioeconómico y, en particular, el empoderamiento de la mujer son esenciales para las sociedades en las que el estado de derecho está amenazado. Sri Lanka ha promulgado recientemente una ley sobre los derechos de la mujer que dará efecto a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, el Gobierno está aplicando un nuevo programa y plan de acción para promover los derechos humanos y se ha comprometido a llevar a cabo investigaciones independientes y fidedignas de las presuntas violaciones de los derechos humanos durante el conflicto armado.

76. En el plano internacional, el estado de derecho debe basarse en un orden fundado en el derecho internacional y los principios de la igualdad soberana y la no injerencia, el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza y el arreglo pacífico de las controversias. Esos principios constituyen la piedra angular del estado de derecho en el plano internacional y deben ser respetados en la elaboración y aplicación de normas internacionales. Además, en esos principios esenciales es en los que se basa el orden mundial contemporáneo, y son esos principios los que sirven para proteger a los Estados que no disponen de ejército permanente ni de capacidad militar. El principio de la igualdad soberana reviste especial importancia, ya que permite que todos los Estados tengan las mismas oportunidades de participar en el proceso de elaboración del derecho internacional. Además, protege a los Estados en desarrollo de los rigores de un mundo desigual. Los factores sociales, religiosos, filosóficos y culturales específicos han desempeñado un papel importante en la evolución del estado de derecho en las distintas regiones. Por lo tanto, el estado de derecho no puede imponerse desde el exterior, ni se puede hacer que se ajuste a requisitos externos que hacen caso omiso de la realidad nacional.

77. El flagelo del terrorismo sigue suponiendo una amenaza directa para el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Cada día que pasa, se pierden vidas humanas, las fronteras de los Estados se colapsan y se sigue borrando la historia de la humanidad. Cumplir las obligaciones internacionales que se contemplan en los tratados de lucha contra el terrorismo y dar muestras de la voluntad política necesaria para concluir las negociaciones relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional reforzaría el estado de derecho.

78. La codificación y el desarrollo del derecho internacional es un aspecto esencial del estado de derecho en el plano internacional. En ese sentido, es valiosa la contribución de la Comisión de Derecho Internacional, al igual que la que aporta la Corte Internacional de Justicia a través de su jurisprudencia. Su delegación también encomia la importante labor que lleva a cabo la Oficina de Asuntos Jurídicos para fortalecer los procesos de los tratados multilaterales. No debe subestimarse la importancia de la participación de los Estados en desarrollo en esos procesos; de hecho, a menudo ha resultado vital para que tuvieran éxito. En el orden mundial poscolonial, los países en desarrollo están desempeñando un papel activo en la reconfiguración de las normas tradicionales del derecho internacional. A lo largo de los años Sri Lanka ha contribuido proactivamente a la negociación de varios tratados internacionales y, en particular, a la codificación del derecho del mar.

79. Sin embargo, la participación de los Estados en desarrollo en los procesos de los tratados multilateral se enfrenta a diversos problemas, como la insuficiencia de recursos financieros y administrativos y la falta de conocimientos jurídicos. Las Naciones Unidas tienen un papel crucial que desempeñar, prestando asistencia a los Estados para que puedan desarrollar su capacidad. Sus actividades de promoción de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional contribuirán a reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional. En ese sentido, su delegación reconoce la función que desempeña la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, y espera que, con financiación suficiente, siga beneficiando a generaciones de abogados de los países en desarrollo.

80. **El Sr. Abdullahi** (Nigeria), expresando la esperanza de que las deliberaciones de la Comisión proporcionen una nueva perspectiva sobre el nexo entre el estado de derecho y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, dice que la declaración de la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho representa el marco normativo para abordar el tema. Las cuestiones relativas a la buena gobernanza, la democracia, la rendición de cuentas, la prevención de la impunidad, el mantenimiento de la paz, la protección de la población civil durante los conflictos armados, y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional, guardan una relación intrínseca con el estado de derecho. Su delegación siempre ha subrayado

la importancia de reformar el sector de la seguridad como parte de la evolución del concepto del enfoque multidimensional respecto del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la promoción y protección de los derechos humanos. En las situaciones posteriores a los conflictos es de suma importancia someter a las fuerzas armadas, la policía y los cuerpos de seguridad a supervisión civil.

81. Es necesario respetar el estado de derecho, especialmente en el sistema internacional, para regular el comportamiento de los Estados y garantizar que actúen de conformidad con los ideales y las normas que se consagran en la Carta. Todos los instrumentos, normas y principios que rigen el estado de derecho en los planos nacional, regional e internacional, incluido el respeto de la soberanía, la integridad y la independencia de los Estados y el arreglo pacífico de las controversias, han sido beneficiosos para la coexistencia pacífica. Su Gobierno cree en el estado de derecho y lo practica como principio fundamental de la gobernanza y requisito previo para el establecimiento de la justicia y la coexistencia pacífica y la prevención de los conflictos armados. A nivel nacional, la Constitución del país sirve de base para aplicar a la gobernanza un enfoque fundado en el estado de derecho. El proceso legislativo está orientado a las personas y tiene especialmente en cuenta las necesidades de los grupos desfavorecidos y vulnerables. Nigeria ha demostrado su firme voluntad política de cumplir sus obligaciones internacionales mediante la incorporación en el derecho interno de los instrumentos y prácticas pertinentes. El sistema judicial desempeña un papel fundamental en la promoción de los derechos del pueblo a través de una supervisión efectiva de las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno y ha creado un entorno propicio para que florezcan la paz y la estabilidad.

82. En el plano internacional, Nigeria ha aplicado siempre una política exterior basada en la promoción de la paz y la seguridad mundiales y la protección de la dignidad de todas las personas. Reconoce el importante papel que desempeñan la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales internacionales en el arreglo pacífico de las controversias internacionales, como pone de manifiesto el hecho de que haya acatado la decisión de la Corte en la causa relativa a la *Frontera terrestre y marítima entre el Camerún y Nigeria (Camerún c. Nigeria)*. El apoyo de Nigeria a las

operaciones de mantenimiento de la paz es de sobra conocido.

83. Su delegación aprecia los esfuerzos sostenidos de las Naciones Unidas por promover el estado de derecho y la justicia de transición en sociedades que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. La comunidad internacional debe colaborar para lograr un mundo en el que el estado de derecho, la rendición de cuentas y la justicia social constituyan las bases del desarrollo sostenible y la paz duradera.

84. **La Sra. Abayena** (Ghana) dice que los procesos de elaboración de tratados multilaterales contribuyen sin lugar a dudas a fortalecer el estado de derecho y afianzar los principios fundamentales de la Carta. El aumento del número de miembros de las Naciones Unidas significa que esos procesos deben ser más inclusivos, y las negociaciones de los tratados abordarse con mayor apertura y transparencia. La intervención de organizaciones internacionales en esos procesos plantea dificultades, especialmente en cuanto a la negociación y la participación, lo que requiere que los participantes estén dispuestos a trabajar de consuno para adoptar directrices que redunden en beneficio de todos.

85. Su delegación desea hacer hincapié en la importancia de la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad para promover el estado de derecho. A través de sus diversos programas y actividades, el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional desempeña un papel crucial en ese sentido, pero no puede llevar a cabo esas actividades sin disponer de financiación suficiente con cargo al presupuesto ordinario. Por lo tanto, su delegación insta a todos los Estados Miembros a que se sumen a los esfuerzos para obtener la financiación necesaria para asegurar la sostenibilidad y el desarrollo del Programa de Asistencia.

86. Su Gobierno mantiene su compromiso con el estado de derecho, que se sustenta en la Constitución de Ghana, y tiene el propósito de asegurar que las instituciones y los mecanismos gubernamentales establecidos en el marco de la Constitución sigan siendo independientes y pertinentes para el estado de derecho, la buena gobernanza y la rendición de cuentas. Seguirá tratando de reforzar las instituciones nacionales y de afianzar el estado de derecho por estar firmemente convencido de que es la forma de garantizar el respeto

de los derechos fundamentales de la población de Ghana y promover el desarrollo nacional.

87. **El Sr. El Shinawy** (Egipto) dice que el estado de derecho es el principal requisito para la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para el desarrollo de las naciones. Las violaciones de los principios del estado de derecho son la causa fundamental de muchos conflictos y problemas actuales. Es indispensable que todos los Estados respeten sus obligaciones de aplicar el estado de derecho y el derecho internacional, tal y como se enuncian en la Carta y en los instrumentos y resoluciones internacionales pertinentes. Igualmente importante es que se respeten las decisiones de los tribunales internacionales, se asegure la rendición de cuentas y se evite la impunidad.

88. En el plano internacional, debe aplicarse el principio del estado de derecho para resolver conflictos internacionales de larga data, poniendo fin a la ocupación extranjera y combatiendo el terrorismo internacional absteniéndose de proporcionar fondos, armas, cobijo o cualquier otro tipo de apoyo a los terroristas. La utilización efectiva de los mecanismos de vigilancia existentes también contribuiría a mejorar el estado de derecho en el plano internacional. En ese sentido, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales tienen un papel fundamental que desempeñar. También es esencial desarrollar la capacidad sobre la base del principio de titularidad nacional, y debe alentarse la cooperación entre los países con ese propósito. Por su parte, Egipto colabora con otros países árabes y africanos con miras a crear capacidad para aplicar el estado de derecho.

89. A nivel nacional, la estabilidad y la prosperidad de los países está estrechamente relacionada con el respeto del estado de derecho. Teniendo esto en cuenta, su Gobierno ha adoptado varias medidas para reforzar el estado de derecho, como la revisión y actualización de las leyes para ponerlas en conformidad con las normas internacionales, la ratificación de numerosos convenios internacionales y la prestación de apoyo para mejorar el poder judicial. Se ha promulgado nueva legislación y se ha formulado una estrategia nacional para combatir la corrupción; asimismo, el Gobierno ha emprendido un examen del cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.